

Río Gallegos, 8 de agosto del año 2005.-

VISTO:

El Expediente N° 01795-UNPA-99, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Prof. Marcela Isabel QUIROGA para desempeñarse como Coordinadora de Alumnos No Presenciales en la Unidad Académica Caleta Olivia, dependiendo directamente de la Secretaría General Académica de esta Universidad;

Que dicha contratación será por el período comprendido entre el día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2.005;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Prof. Marcela Isabel QUIROGA (D.N.I. N° 23.908.507), a partir del día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2.005, la que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

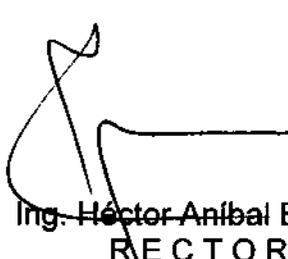
Artículo 2°.- EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 26 -Gestión Académica- Actividad: 01 -Educación a Distancia- Inciso 1.2. -Personal Temporario- Del Presupuesto 2005.-

Artículo 3°.- ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones, por el período comprendido entre el día 1° de agosto y hasta el día 31 de diciembre del año 2.005.-

Artículo 4°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, Unidad Académica Caleta Olivia, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION**N° 511****-2005.-**

g.l.